



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nombre: Solicitante

Domicilio: Estrados de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.-----

En el expediente número **COTAIP/1162/2019**, folio PTN: **02075819**, respecto de la solicitud de información presentada por el interesado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, se dictó **Acuerdo Complementario COTAIP/1679-02075819 al Acuerdo COTAIP/1558-02075819**, que a la letra dice:-----

“Expediente: COTAIP/1162/2019
Folio PNT: 02075819

Acuerdo Complementario COTAIP/1679-02075819 al Acuerdo COTAIP/1558-02075819

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del día ocho de noviembre de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.-----

ANTECEDENTES

Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo las 11:49 horas del día 08 de diciembre del año 2019, se tuvo a por recibida la solicitud información con número de folio **02075819**, presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado, en la cual el solicitante requirió:

“Listado de nombres, dirección y afiliación partidista de los Delegados Municipales ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
ALBA • TRANSPARENCIA • SUS FIDUCIARIOS
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2022

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019. Año del "Caudillo del Sur"
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Con fundamento en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para su atención se turnó mediante oficio **COTAIP/3716/2019** a la **Secretaría del H. Ayuntamiento**, quien a través del oficio **SA/3288/2019**, de fecha 11 de noviembre de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia a las 14:15 horas, del 12 de noviembre, suscrito por su titular, para dar respuesta a la solicitud, informó:

“Al respecto, se remite de manera digital y física el listado de los nombres de los Delegados Municipales y Dirección de la ubicación de las Delegaciones Municipales que cuentan con oficina; en cuanto a la afiliación partidista de los Delegados Municipales, no se cuenta con dicha información en virtud de que en la Convocatoria para la elección de Delegados no fue requisito pertenecer a algún partido político.”

Mediante **Acuerdo COTAIP/1558-02075819** de fecha 13 de noviembre de 2019, se le hizo entrega al solicitante de la documental consistente en el oficio **SA/3288/2019**, y **anexo** consistente en el **Listado que contiene nombre de Delegados Municipales y Dirección de Delegaciones Municipales**, haciéndole especial mención **que este Sujeto Obligado no tiene información respecto a la afiliación partidista de los Delegados Municipales**, toda vez que en la Convocatoria para Elección de Delgados no fue requisito indispensable, documentales que quedaron a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, por ser el medio que parta tales efectos eligió en su solicitud.-----

Inconforme con la respuesta otorgada, siendo las 12:57 horas del día 15 de noviembre de 2019, el solicitante promovió recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con número de folio **RR00220819**, expediente número **RR/DAI/3815/2019-PI**, admitido en la Ponencia Primera a través del Acuerdo de Admisión de fecha 26 de noviembre de 2019, el cual siendo las 12:42 horas, del día 29 de diciembre 2019, nos fue notificado, acuerdo en el que el recurrente señala como acto en que funda su impugnación:

“La información está incompleta, debido a que por su naturaleza jurídica este Sujeto Obligado debe contar con la afiliación partidista de cada unos de los Delgados Municipales.” (Sic)

Mediante oficio **COTAIP/3947/2019** de fecha 29 de noviembre de 2019, se solicitó a la **Secretaría del H. Ayuntamiento**, se pronunciara sobre la inconformidad del solicitante, lo cual realizó a través del oficio **SA/3433/2019** de fecha 30 de noviembre de 2019, recibido en la Coordinación de Transparencia, a las 09:48 horas del día 02 de diciembre de 2019.-----

En consecuencia, esta Coordinación emite el presente Acuerdo Complementario a efectos de que se le haga entrega al solicitante del oficio **SA/3433/2019**, a través del cual el **Secretario del H. Ayuntamiento**, rindió informe para la atención el acuerdo de admisión de fecha **26 de noviembre de 2019**.-----

Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:
"Listado de nombres, dirección y afiliación partidista de los Delegados Municipales
¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de
acceso la información de la PNT" (Sic)-----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado,



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILAHERMOSA TABASCO MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • RESISTENCIA
11 - AV. NIÑERÍA DE LA ZONA 1000

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur"
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por el interesado, se le hace de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Ley de la materia, en su oportunidad dicha solicitud para su atención fue remitida a la **Secretaría del H. Ayuntamiento**, y en consecuencia el **Acuerdo de Admisión de fecha 26 de noviembre de 2019**, dictado en autos del recurso de revisión con número de folio **RR00220819**, radicado bajo el número de expediente **RR/DAI/3815/2019-PI**, por lo que para atender dicho Acuerdo, mediante oficio **SA/3433/2019**, **ratificó** la información que en atención a su requerimiento se le entregó a través del **Acuerdo COTAIP/1558-02075819**, bajo los siguientes términos:

"Esta Secretaría del H. Ayuntamiento, ratifica su respuesta otorgada mediante oficio número SA/3288/2019, en la que se remitió de manera digital y física el listado de los nombres de los Delegados Municipales y Dirección de la ubicación de las Delegaciones Municipales que cuentan con oficina; en cuanto a la afiliación partidista de los Delegados Municipales, no se cuenta con dicha información en virtud de que en la Convocatoria para la Elección de Delegados no fue requisito pertenecer a algún partido político, por lo que la información proporcionada al solicitante se encuentra debidamente motivada y fundamentada.

Aunado a lo anterior los artículos 102 y 103 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado Tabasco, establecen los requisitos para ser delegados municipales así como el procedimiento electoral, señalando que la elección de los delegados se llevará a cabo mediante sufragio libre y secreto, durante los meses de marzo a mayo del año siguiente al de inicio del periodo constitucional, por lo que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, no establece como requisito para ser delegado municipal ser militante o estar afiliado a algún partido político, ni mucho menos es obligación de esta Secretaría del Ayuntamiento como sujeto obligado, preguntar, investigar o catalogar a los delegados municipales con alguna afiliación partidista."

Cabe resaltar que el particular, requirió tener acceso a la siguiente información:

- **Nombres de los Delegados Municipales.**
- **Dirección de los Delegados Municipales.**
- **Afiliación partidista de los Delegados Municipales.**

Par atender cada uno de los requerimientos del solicitante, este Sujeto Obligado realizó las siguientes acciones:

- Se le entregó el **Listado que contiene el Nombre** de cada uno de los Delegados Municipales y la **Dirección** de las Delegaciones Municipales.
- Respecto a la **afiliación partidista de los Delegados Municipales**, se le entregó el oficio **SA/3288/2019** de fecha 30 de noviembre de 2019, suscrito por el Secretario del H. Ayuntamiento de Centro, en el que informó que en la Convocatoria para la elección de Delegados no fue requisito pertenecer a algún partido político.



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
 A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
 Emiliano Zapata».

Ahora bien a través del oficio SA/3433/2019, y para efectos de atender su inconformidad, radicada bajo el número de expediente RR/DAI/3815/2019-PI, el Secretario del H. Ayuntamiento informó ratifico su repuesta primigenia, y precisó que no se cuenta con información relativa a la **afiliación partidista de los Delegados Municipales**, toda vez que la Convocatoria para la Elección de Delegados no fue requisito pertenecer a algún partido político, por lo que la información proporcionada al solicitante se encuentra debidamente motivada y fundamentada.

Aunado a lo anterior los artículos 102 y 103 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado Tabasco, establecen los requisitos para ser delegados municipales, así como el procedimiento electoral, señalando que la elección de los delegados se llevará a cabo mediante sufragio libre y secreto, durante los meses de marzo a mayo del año siguiente al de inicio del periodo constitucional, por lo que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, no establece como requisito para ser delegado municipal ser militante o estar afiliado a algún partido político, ni mucho menos es obligación de esta Secretaría del Ayuntamiento como sujeto obligado, preguntar, investigar o catalogar a los delegados municipales con alguna afiliación partidista.

Luego entonces, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º, penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que *"Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud."* y *"La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. **La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.**"* Este H. Ayuntamiento no se encuentra impedido de proporcionar información respecto de afiliación partidista de los Delegados Municipales, *en virtud de que no se cuenta en su poder, ya que de conformidad con lo establecido en los artículos 102 y 103 de Ley Orgánica de los Municipios del Estado Tabasco, ésta no está dentro de los requisitos para la elección delegado, ni tampoco fue requisito en la convocatoria de elección, para mayor abundamiento se citan los artículos referido:*

Artículo 103. *La elección de los delegados y subdelegados se llevará a cabo mediante sufragio libre y secreto, durante los meses de marzo a mayo del año del inicio del periodo constitucional. El Procedimiento para la elección de delegados y subdelegados será el siguiente:*

- I. *El Ayuntamiento, emitirá por lo menos treinta días antes de la fecha señalada para la elección, la convocatoria que fijará el procedimiento para el registro de los aspirantes a delegados y subdelegados municipales, así como el proceso de elección,*



II AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
PERIODO DE GOBIERNO 2018-2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata»

¡misma que deberá ser publicada en cuando menos uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio de que se trate y difundida en los lugares públicos de la comunidad;

- II. Los aspirantes a delegados y subdelegados municipales, deberán registrar sus fórmulas, dentro del término concedido para ello, en la Secretaría del Ayuntamiento, adjuntando a su registro los documentos para acreditar los requisitos anteriores;
- III. El registro de las fórmulas se efectuará ante la Secretaría del Ayuntamiento, misma que verificará el cumplimiento de los requisitos que se exigen para la participación hará del conocimiento del Cabildo lo que corresponda, para que dentro de los cinco días siguientes a la del vencimiento del plazo para el registro de candidatos, se emita el acuerdo por el que se admitan o desechen según el caso, ¡el registro de las fórmulas;
- IV. ¡Ninguna persona podrá registrarse como candidato a distintos cargos de elección municipal en el mismo proceso;
- V. En la celebración de las elecciones, ¡sólo podrán votar los ciudadanos que presenten su credencial para votar con fotografía, en la que se acredite que su domicilio pertenece a la localidad donde se va a llevar a cabo la elección; en su caso, ¡deberán respetarse los usos y costumbres de la comunidad;
- VI. El Ayuntamiento instalará mesas receptoras de votos, integradas por cuando menos dos representantes del Ayuntamiento designadas al efecto y un representante por cada una de las fórmulas, ¡éstos deberán elaborar una lista de las personas que acudan a emitir su voto, las cuales podrán firmar si así lo desean;
- VII. Una vez concluido el proceso de cómputo de votos, previa acta circunstanciada que firmarán los responsables de la mesa receptora y los representantes de las fórmulas, se fijarán los resultados correspondientes, el Ayuntamiento ordenará su publicación dentro de los cinco días siguientes y otorgará el nombramiento a los candidatos de la fórmula ganadora. ¡Si alguna de los representantes de las fórmulas se niega a firmar, no será causa de nulidad de la elección; y
- VIII. Las resoluciones por las que se declare válida una elección y se otorgue la constancia a los electos serán definitivas. Los jefes de sector y de sección serán designados directamente por el Ayuntamiento, a propuesta del presidente municipal o podrán ser electos, conforme a las disposiciones anteriores

Artículo 104. Cuando por alguna causa la elección no pueda llevarse a cabo en la fecha prevista, se declare nula o los integrantes de la fórmula triunfadora, propietarios y suplentes, no acepten el cargo, el Ayuntamiento, siguiendo en lo conducente el procedimiento señalado en el artículo anterior, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que deberían entrar en funciones, convocará a otra elección y de darse nuevamente alguno de los supuestos mencionados, el Ayuntamiento designará directamente al delegado o al subdelegado de que se trate.

Sirve de apoyo el siguiente criterio:

Criterio 03/17. Segunda Época No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.
Resoluciones: RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas. **RRA 0310/16.** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana. **RRA 1889/16.** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.-----

Por lo anterior, en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a lo señalado por el **Secretario del H. Ayuntamiento de Centro**, mediante sus oficios **SA/3288/2019** y **SA/3433/2019**, constantes de una (01) y dos (2) fojas útiles, escritas por su anverso, así como de los anexos consistentes en el **Listado que contiene el Nombre** de cada uno de los Delegados Municipales y la **Dirección** de las Delegaciones Municipales, documentales que se adjuntan para que forme parte integrante del presente acuerdo, mismos que quedan a su disposición en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, así como en los estrados electrónicos del Portal de Transparencia y estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento de Centro, toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex no permite mayores notificaciones, con dichas documentales se atiende en su totalidad el requerimiento informativo del solicitante.-----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, Colonia Tabasco 2000 de esta Ciudad, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al interesado, vía electrónica por medio de los estrados electrónicos del Portal de Transparencia y estrados físicos de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento de Centro, en virtud de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, no permite mayores notificaciones, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
ACCIÓN • **energía** • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata»

Constitucional de Centro, por y ante la Lic. Marina Monserratt Sánchez Contreras, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.-----

-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/1162/2019 Folio PNT: 02075819

Acuerdo Complementario COTAIP/1679-02075819 al Acuerdo COTAIP/1558-02075819"

Para todos los efectos legales correspondientes, siendo las once horas con treinta minutos del día nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 132, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al peticionario a través de los estrados físico de esta Coordinación y electrónico de este H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex no permite mayores notificaciones.-----

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2010 • 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».



29 NOV 2019
15:52 h
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
RECIBIDO

Villahermosa, Tab., a 29 de noviembre de 2019

Oficio N°: COTAIP/3947/2019

Folio PNT: 02075819

Expediente N°: COTAIP/1162/2019

Folio Rec. Rev.: RR00220819

Exp. Rec. Rev.: RR/DAI/3815/2019-PI

Asunto: Informe Justificado.

LIC. MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Por medio del presente, hago de su conocimiento que el día 29 de noviembre de 2019, fuimos notificados mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y y/o sistema Infomex, del acuerdo de admisión de fecha 26 de noviembre de 2019, emitido por la Licenciada Teresa de Jesús Luna Pozada, Comisionada de la Ponencia Primera del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en autos del recurso de revisión número **RR/DAI/3815/2019-PI**, en el que el recurrente señala como hechos en los que funda su impugnación: **"La información está incompleta, debido a que por su naturaleza jurídica este Sujeto Obligado debe contar con la afiliación partidista de cada uno de los Delegados Municipales."** (Sic)

Relativo a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con folio PNT: **02075819**, expediente **COTAIP/1162/2019**, consistente en: **"Listado de nombres, dirección y afiliación partidista de los Delegados Municipales ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT"**. (Sic).

Con el propósito de rendir el informe correspondiente, dentro del término que para tales efectos nos señala la autoridad competente, le solicito de la manera más atenta, tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que, en un término improrrogable de **veinticuatro horas** contadas a partir de la fecha de recepción del presente oficio, se pronuncie sobre los hechos en que el recurrente funda su impugnación; para mayor abundamiento, se adjunta al presente, copia simple del Acuerdo de Admisión citado con anterioridad.

Sin otro particular a que referirme, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
**COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2010 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO

C.P. Lic. Evaristo Hernández Cruz, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Para superior conocimiento.
Archivo y Minutario.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
29 NOV 2019
RECIBIDO
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; A 30 DE NOVIEMBRE DE 2019.
OFICIO NÚMERO: SA/3433/2019.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:**



En atención a su oficio número COTAIP/3947/2019, de fecha 29 de noviembre de 2019, mediante el cual remite el Recurso de Revisión registrado bajo el Folio Rec. Rev.: RR00220819, del expediente RR/DAI/3815/2019-PI, con relación a la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio PNT: 02075819, en el que requirió lo siguiente:

"Listado de nombres, dirección y afiliación partidista de los Delegados Municipales (sic)".

Hechos en los que el recurrente funda la impugnación del recurso:

"La información está incompleta, debido a que por su naturaleza jurídica este Sujeto Obligado debe contar con la afiliación partidista de cada uno de los Delegados Municipales" (SIC).

Al respecto se informa lo siguiente:

Esta Secretaría del H. Ayuntamiento, ratifica su respuesta otorgada mediante oficio número SA/3288/2019, en la que se remitió de manera digital y física el listado de los nombres de los Delegados Municipales y Dirección de la ubicación de las Delegaciones Municipales que cuentan con oficina; en cuanto a la afiliación partidista de los Delegados Municipales, no se cuenta con dicha información en virtud de que en la Convocatoria para la Elección de Delegados no fue requisito pertenecer a algún partido político, por lo que la información proporcionada al solicitante se encuentra debidamente motivada y fundamentada.

Aunado a lo anterior los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado Tabasco, establecen los requisitos para ser delegados municipales, así



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.




SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

como el procedimiento electoral, señalando que la elección de los delegados se llevará a cabo mediante sufragio libre y secreto, durante los meses de marzo a mayo del año siguiente al de inicio del periodo constitucional, por lo que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado Tabasco, no establece como requisito para ser delegado municipal ser militante o estar afiliado a algún partido político, ni mucho menos es obligación de esta Secretaría del Ayuntamiento como sujeto obligado, preguntar, investigar o catalogar a los delegados municipales con alguna afiliación partidista.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

C.C.P. Archivo/Minutario.
L*MSCH/L*FOS/L*AICC



COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

11 NOV 2019
09:09 hrs
SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
RECIBIDO



Villahermosa, Tab., a 08 de Noviembre de 2019
Oficio N°: COTAIP/3716/2019
Folio PNT: 02075819
Expediente N°: COTAIP/1162/2019
Asunto: Se turna Solicitud de Acceso a la Información.

LIC. MADIAN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

Respecto al Derecho Humano de Acceso a la Información, le informo que siendo las once horas con cuarenta y nueve minutos del día ocho de noviembre del año dos mil diecinueve, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 02075819, en la que se requiere lo siguiente:

"Listado de nombres, dirección y afiliación partidista de los Delegados Municipales ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT". (sic)

Así mismo, con fundamento legal en los artículos 45 fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito que de acuerdo a sus atribuciones, facultades, funciones y obligaciones previstas en el artículo 77 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, **brinde respuesta a la Solicitud de Acceso a la Información antes señalada, de conformidad con lo siguiente a más tardar a las 14:00 horas del día 13 de noviembre del año en curso.**

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud de mérito es obscura, confusa o no contiene todos los datos requeridos en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco o los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, incompletos o sean erróneos, **deberá solicitar a más tardar a las 12:00 horas del día 12 de noviembre del presente año, a esta Coordinación de Transparencia requiera al solicitante a fin de que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise varios requerimientos de la información;** señalando los detalles que la Dirección a su digno cargo requiere a fin de brindar atención a la misma.

Así mismo, de considerar que la misma ya se encuentra disponible al público en medios impresos, en formatos electrónicos o en cualquier otro medio, **deberá informar a esta Coordinación a más tardar a las 12:00 horas del día 12 de noviembre del presente año, el lugar y la forma en que el solicitante podrá consultar, reproducir o adquirir la información solicitada.**

Por otro lado, en caso de considerar que la información requerida recae dentro de alguno de los supuestos de "Clasificación de la Información" ya sea como Confidencial o Reservada, **deberá hacerlo del conocimiento de esta Coordinación a más tardar las 14:00 horas del día 13 de noviembre de 2019, a fin de que nos encontremos en la posibilidad de someterlo a**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018 • 2021)

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

consideración del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado; así mismo, **dentro del término antes señalado, deberá informarse**, en el supuesto de que se trate de Inexistencia de la información. Debiendo anexar en su caso la justificación correspondiente junto con la información clasificada.

Ahora bien, en caso de considerar que la solicitud **no es de su competencia, deberá informarlo a más tardar las 11:00 horas del día 11 de noviembre de octubre de 2019**. De lo contrario se entenderá que se encuentra ajustada a derecho.

Es importante resaltar, que en caso de tratarse en información clasificada con carácter de confidencial, el documento que remita, **deberá ser en versión pública, omitiendo datos personales**, tal como lo prevén los artículos 3 fracción XXI, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 3 fracciones XIII, XXXIV y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la Ley de la materia en el Estado, el Comité de Transparencia de este Ayuntamiento, deberá modificar, revocar o confirmar. ***Asimismo de conformidad con lo establecido en los artículos 134, 141 de la Ley General de Transparencia, así como 140 y 147 último párrafo de la Ley Estatal de Transparencia, deberá informar el costo que generaría la realización de la versión pública o copia simple, siempre y cuando exceda de 20 fojas útiles, así como copia certificada.***

No omito manifestarle, que el no entregar la información pública solicitada, en la forma, términos y plazo establecidos, es causa de responsabilidad en términos de lo previsto en el Título Noveno, Capítulo II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y acorde a los artículos 181, 182 y 183 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y esta Coordinación de Transparencia estará en aptitud de actuar de conformidad con lo establecido en los Artículos 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 52 de la Ley Estatal.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

LIC. MARTHA EDNA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

C.c.p. Lic. Evaristo Hernández Cruz. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro. - Para su Superior Conocimiento.
Archivo y Minutario.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



SECRETARÍA
DEL H. AYUNTAMIENTO

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO; A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019.
OFICIO NÚMERO: SA/3288/2019.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:

Por medio del presente, en atención a su oficio número COTAIP/3716/2019, de fecha 08 de noviembre de 2019, mediante el cual envía la Solicitud de Acceso a la Información Pública con Folio PNT 02075819, del Expediente COTAIP/1162/2019, en el cual refiere lo siguiente: **"Listado de nombres, dirección y afiliación partidista de los Delegados Municipales (sic)"**.

Al respecto, se remite de manera digital y física el listado de los nombres de los Delegados Municipales y Dirección de la ubicación de las Delegaciones Municipales que cuentan con oficina; en cuanto a la afiliación partidista de los Delegados Municipales, no se cuenta con dicha información en virtud de que en la Convocatoria para la Elección de Delegados no fue requisito pertenecer a algún partido político.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021

LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.C.P. Archivo/Minutario.
L*FOS./L*AICC

RECIBIDO

CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 - 2021

12 NOV 2019

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Coordinación de Delegados del Municipio de Centro Directorio

Delegados Municipales y Jefes de Sector

#	LOCALIDAD	DELEGADO MUNICIPAL	UBICACIÓN DE LA DELEGACION
1	Col. 18 De Marzo (San Joaquín)	Maria del Carmen Duran Ramos	Calle Revolucion s/n Entre J. Claro Garcia y Noe de la Flor
2	Col. Adolfo López Mateos	Carlos Alonso Perez Saracho	No cuenta con Delegacion Municipal
3	Col. Andrés Sánchez Magallanes	Abel Salazar Ramos	No cuenta con Delegacion Municipal
4	Col. Atasta De Serra	Jose Luis Garcia Gaspar	No cuenta con Delegacion Municipal
5	Col. Carrizal	Maria Narciza Vazquez Solorzano	Calle Antonio Reyes Zurita s/n Col. Carrizal
6	Col. Casa Blanca 1ª	Mirna de la Cruz Garcia	Rio de la Sierra S/N Col. Casa Blanca
7	Col. Casa Blanca 2ª	Marcia Perez Camara	No cuenta con Delegacion Municipal
8	Col. Delicias	Gladys Diaz Perez	No cuenta con Delegacion Municipal
9	Col. Espejo I y Original	Nelson Hernandez Gallegos	No cuenta con Delegacion Municipal
10	Col. Espejo II	Concepcion Leon Rodriguez	No cuenta con Delegacion Municipal
11	Col. Gaviotas Norte	Mateo Raul Perez	No cuenta con Delegacion Municipal
12	Col. Gaviotas Sector Explanada	Veronica Diaz Salazar	Parque Central Por la Caseta de Policia
13	Col. Gaviotas Norte Sector Popular	Roberto Guzman Ceferino	Calle s/n atrás de la esquina odontologia de la col. Gaviotas Norte Sector Popular

#	LOCALIDAD	DELEGADO MUNICIPAL	UBICACIÓN DE LA DELEGACION
14	Col. Gaviotas Sur Sector Armenia	Silverio Jimenz Salvador	No cuenta con Delegacion Municipal
15	Col. Gaviotas Sur Y San José	Evelin Cortazar Mendez	Calle Vulcanologos esquina Misico
16	Col. Gil y Saenz (Col. El Aguila)	Heriberto Sanchez Zepeda	No cuenta con Delegacion Municipal
17	Col. Guadalupe Borja De Díaz Ordaz	gamaliel Gomez Vazquez	No cuenta con Delegacion Municipal
18	Col. Guayabal	Tobias Filigrana Dominguez	Calle Circuito el Parque s/n Fracc. El Parque de la Col. Guayabal
19	Col. Indeco, Cd. Industrial	Gamaliel Gomez Vazquez	Martires de Cananea a un costado de la Tecnica 35 entrada principal
20	Col. Infonavit Atasta De Serra	Alfonso Castillo Olan	No cuenta con Delegacion Municipal
21	Col. Insurgentes, Cd. Industrial	Maria del Rosario Garcia Bravata	Brazo de Acatempa esquina brazo de granadita frente al kinder
22	Col. Jesus Garcia	Jorge Martinez Jesus	No cuenta con Delegacion Municipal
23	Col. José Ma. Pino Suarez (Tierra Colorada) I Etapa	María de los Angeles Ruiz Diaz	Francisco Trujillo Con Ramon Mendoza
24	Col. José Ma. Pino Suarez (Tierra Colorada) II Etapa	Miguel Rodriguez Geronimo	Francisco Trujillo esquina del Parque Central Ramon Mendoza
25	Col. José Ma. Pino Suarez (Tierra Colorada) III Etapa	Ymelda Gomez Jimenez	No cuenta con Delegacion Municipal
26	Col. José Narciso Rovirosa	Horacio Montero Landero	No cuenta con Delegacion Municipal
27	Col. Linda Vista	Maria del Carmen Morales Lopez	avenida Paseo Usumacinta esquina calle chiapas col. Linda vista
28	Col. Magisterial	Fausto Roberto Mendez Padilla	No cuenta con Delegacion Municipal
29	COL. MANGA I ETAPA	Armando Cornelio Dionicio	No cuenta con Delegacion Municipal

#	LOCALIDAD	DELEGADO MUNICIPAL	UBICACIÓN DE LA DELEGACION
30	Col. Manga II Etapa	Raul Jimenez Jimenez	No cuenta con Delegacion Municipal
31	Col. Manga III Etapa	Gerardo Prior Alarcon	Camellon por el Carcamo cerrada Calle Nacajuca 204 Col. La Manga 3
32	Col. Mayito	Ysmaela Hernandez Salvador	Antonio Rullan Ferrer s/n Col. Mayito
33	Col. Miguel Hidalgo I Etapa	Antonio Monroy Diaz	Calle Independecia Mza. 34 Col. Miguel Hidalgo I
34	Col. Miguel Hidalgo II Etapa	Evelio Ramos Garcia Miguel	Calle Distrito el Plan Esquina Periferico de la Col. Miguel Hidalgo 2da Etapa
35	Col. Miguel Hidalgo III Etapa	Rosa Natividad Lopez Cervantes	Carretera a la Isla Km. 2.5 col. Miguel Hidalgo
36	Col. Municipal (Constitución 1917)	Elizabeth Hernandez Ochoa	Calle Guiman Caballero col. Municipal
37	Col. Nueva Pensiones	Isaias Jesus Ramon	Calle Violetas Esquina Claveles col. Nueva Villahermosa
38	Col. Nueva Villahermosa	Martina Oyuki Gonzalez H	2da. Cerrada de Zaragoza en la esquina Col. Nueva Villahermosa
39	Col. Plutarco Elías Calles (Curahueso)	Jose Alfredo Gonzalez de Dios	No cuenta con Delegacion Municipal
40	Col. Primero De Mayo	Hilda Cecilia Flores Lopez	No cuenta con Delegacion Municipal
41	Col. Punta Brava	Maria Reyes Lopez Silva	No cuenta con Delegacion Municipal
42	Col. El Recreo	Jose Antonio Mendez Leon	No cuenta con Delegacion Municipal
43	Col. Reforma	Tabscob Aguirre Aguilar	Avenida Esperanza Iris s/n Col. Reforma
44	Col. Sabina	Oscar Lopez Ruiz	Circuito Reyes Heroles s/n
45	Col. Tamulté De Las Barrancas	Isidro Villegas Suarez	Melcho Ocampo 938 Col. Tamulté de las Barrancas



#	LOCALIDAD	DELEGADO MUNICIPAL	UBICACIÓN DE LA DELEGACION
46	Delegación 1, Zona Centro	Angela Santiago Castro	No cuenta con Delegacion Municipal
47	Delegación 2, Zona Centro	Concepcion Sosa Cortazar	No cuenta con Delegacion Municipal
48	Delegación 3, Zona Centro	Nelly del Carmen Bravata Frias	No cuenta con Delegacion Municipal
49	Delegación 4, Zona Centro	Martha Edith Garcia Perez	No cuenta con Delegacion Municipal
50	Delegacion 5 Zona Centro	Juan Manuel Mendez Marcin	No cuenta con Delegacion Municipal
51	Delegación 6, Zona Centro	sandra elide marquez sanchez	No cuenta con Delegacion Municipal
52	Fracc. Bonanza, Oropeza/Nueva Imagen	Francisca Bolio Lazaro	No cuenta con Delegacion Municipal
53	Fracc. Carrizales	Candelario Dominguez Mendez	Campus Cactus Esquina Río Samaria Fracc. Carrizales
54	Fracc. Fovisste I Y II	Ana Leonor Sanchez Trinidad	Avenida Periferico Carlos Pellicer Camara a lado del parque Ignacio Rubio Delgado Fovisste I y ii
55	Fracc. Framboyanes	Raul Armando Echanove Merino	No cuenta con Delegacion Municipal
56	Fracc. Galaxias	Jaime Alberto Flores Rocha	No cuenta con Delegacion Municipal
57	Fracc. Heriberto Kehoe Vincent	Antonio del Rio Lozano	Rosa 101 esq. Las Flores Fracc. Heriberto Kehoe
58	Fracc. Infonavit Ciudad Industrial	Felix Garcia Perez	No cuenta con Delegacion Municipal
59	Fracc. Lomas De Ocuiltzapotlán 1 (Isset, El Encanto, Los Ángeles)	Nicolas Pereyra Ramon	No cuenta con Delegacion Municipal
60	Fracc. Lomas Ocuiltzapotlán II 15 Km.	Gustavo Cadena Garcia	No cuenta con Delegacion Municipal
61	Fracc. Multi 80,83 Y 85	Asencion Herrera Barrientos	No cuenta con Delegacion Municipal



#	LOCALIDAD	DELEGADO MUNICIPAL	UBICACIÓN DE LA DELEGACION
62	Fracc. Palmitas (Atasta De Serra)	Sergio Gomez Salmeron	Calle Jose Domingo Ramirez Garrido entrada a palmitas por avenida gregorio mendez
63	Fracc. Parrilla II	Jesus Manuel Morales de Paz	No cuenta con Delegacion Municipal
64	Fracc. Plaza Villahermosa	Vicente Rodriguez Pulido	No cuenta con Delegacion Municipal
65	Fracc. Prados de Villahermosa	Carlos de Jesus Lopez Castillo	No cuenta con Delegacion Municipal
66	Fracc. Los Rios	Jaime Ruiz Ortiz	No cuenta con Delegacion Municipal
67	Fracc. Las Rosas (Ocuilzapotlán)	Juan Carlos Zetina Armas	No cuenta con Delegacion Municipal
68	Fracc. Villa de las Flores Ciudad Industrial	Pedro Antonio de la O Jimenez	Calle Tulipanes a lado de la entrada de la roberto madrazo y a lado de la polleria doña coco
69	Fracc. Villa Las Fuentes (Tamulté De Las Barrancas)	Leticia Jimenez Castillo	No cuenta con Delegacion Municipal
70	Fracc. Villa Los Arcos	Gloria del Carmen Hernandez Vazquez	Calle 4 s/n aun costado del Jardin de Niños
71	Fracc. Vista Alegre	Patricia Reyes Arellano	No cuenta con Delegacion Municipal
72	Poblado Dos Montes	Jose Manuel Gonzalez de Dios	No cuenta con Delegacion Municipal
73	Ra. Acachapan Y Colmena 1ª Sección	Ezequiel Angulo de los Santos	No cuenta con Delegacion Municipal
74	Ra. Acachapan Y Colmena 2ª Sección	Luis Alberto de los Santos Paz	No cuenta con Delegacion Municipal
75	Ra. Acachapan Y Colmena 3ª Sección	Pascual Sanchez Alamilla	No cuenta con Delegacion Municipal
76	Ra. Acachapan Y Colmena 4ª Sección	Baldemar Trinidad Ocaña	No cuenta con Delegacion Municipal
77	Ra. Acachapan Y Colmena 5ª Sección	Leonel Garcia Jimenez	500 Metros del Centro de Salud de la Ra. Acachapan y Colmena 5ª Seccion sobre la Carretera Principal.



#	LOCALIDAD	DELEGADO MUNICIPAL	UBICACIÓN DE LA DELEGACION
78	Ra. Agraria Y La Isla	María del Carmen Guillen Hernandez	No cuenta con Delegacion Municipal
79	Ra. Alvarado Colima 1ª Sección	Delbita Hernandez Hernandez	No cuenta con Delegacion Municipal
80	Ra. Alvarado Guarda Costa 2da. Seccion	Jose Atila Silva Hernandez	No cuenta con Delegacion Municipal
81	Ra. Alvarado Jimbal	Joaquin Landero Landero	No cuenta con Delegacion Municipal
82	Ra. Alvarado Santa Irene 1ª Sección	Liborio Gil Barrueta	No cuenta con Delegacion Municipal
83	Ra. Alvarado Santa Irene 2ª Sección	María Antonia Hernandez Javier	No cuenta con Delegacion Municipal
84	Ra. Anacleto Canabal 1ª Sección	María del Carmen Contreras Rivera	No cuenta con Delegacion Municipal
85	Ra. Anacleto Canabal 2ª Sección	María del Carmen Lopez Sandoval	No cuenta con Delegacion Municipal
86	Ra. Anacleto Canabal 3ª Sección	Jesus Alcudia Lopez	No cuenta con Delegacion Municipal
87	Ra. Anacleto Canabal 4ª Sección	Manuel Madrigal Juarez	No cuenta con Delegacion Municipal
88	Ra. Aniceto (Ts)	Rosa Norma Geronimo Hernandez	No cuenta con Delegacion Municipal
89	Ra. Aztlán 1ª Sección	Geremias Perez Arias	No cuenta con Delegacion Municipal
90	Ra. Aztlán 2ª Sección	Roman Guzman Aguirre	No cuenta con Delegacion Municipal
91	Ra. Aztlán 3ª Sección	Honorio Sosa Jimenez	No cuenta con Delegacion Municipal
92	Ra. Aztlán 4ª Sección	Otilio Solis Aguirre	No cuenta con Delegacion Municipal
93	Ra. Aztlán 4ª Sección (Sector El Bajío)	Edi Jesus de la Cruz	No cuenta con Delegacion Municipal

#	LOCALIDAD	DELEGADO MUNICIPAL	UBICACIÓN DE LA DELEGACION
94	Ra. Aztlán 5ª Sección Palomillal	Saul Moha Perez	No cuenta con Delegacion Municipal
95	Ra. Barrancas Y Amate 2ª Y 3ª Sección	Ofelia Diaz Muñoz	No cuenta con Delegacion Municipal
96	Ra. Barrancas Y Guanal (Ejido González)	Candelario Diaz Rios	No cuenta con Delegacion Municipal
97	Ra. Barrancas Y Guanal (Ejido Tintillo)	Maria Isabel Rivera Alvarez	No cuenta con Delegacion Municipal
98	Ra. Barrancas Y Guanal (Ejido López Portillo)	Andrea del Carmen Gonzalez Ramirez	No cuenta con Delegacion Municipal
99	Ra. Boquerón 1ª Y 2ª Sección	Olga Beatriz Garcia Ruiz	en la entrada del jobo ave. Principal a lado del centro de salud
100	Ra. Boquerón 3ª, 4ª Y 5ª Sección	Filimon Gonzalez Contreras	No cuenta con Delegacion Municipal
101	Ra. Buenavista 1ª Y 3ª Sección (Ts)	Maria Raquel Hernandez Magaña	No cuenta con Delegacion Municipal
102	Ra. Buena Vista 2ª Sección (Ts)	Antonio Hernandez Magaña	No cuenta con Delegacion Municipal
103	Ra. Buena Vista Rio Nuevo 1ª Sección	Jose del Carmen Cerino Geronimo	No cuenta con Delegacion Municipal
104	Ra. Buena Vista Rio Nuevo 2ª Sección	Juan Antonio Nieto Hernandez	No cuenta con Delegacion Municipal
105	Ra. Buena Vista Rio Nuevo 3ª Sección	Maria Luisa Jimenez Metelin	Carretera Principal s/n pasando la iglesia de la natividad
106	Ra. Buena Vista Rio Nuevo 4ª Sección	Trinidad Aquino Jimenez	No cuenta con Delegacion Municipal
107	Ra. El Censo	Ignacio Luna Perez	No cuenta con Delegacion Municipal
108	Ra. Chacte	Ofelia de la Cruz Diaz	No cuenta con Delegacion Municipal
109	Ra. Chiquigauo 1ª Y 2ª	Jose Miguel Camacho Montero	No cuenta con Delegacion Municipal

#	LOCALIDAD	DELEGADO MUNICIPAL	UBICACIÓN DE LA DELEGACION
110	Ra. Coronel Traconis (San Francisco 4ª Sección)	Jose del Carmen Castillo Lopez	No cuenta con Delegacion Municipal
111	Ra. Coronel Traconis 1ª Sección (La Isla)	Carlos Rosado Lopez	No cuenta con Delegacion Municipal
112	Ra. Coronel Traconis 2ª Sección (El Zapote, San Rafael Y Diego)	Carlos Manuel Gaspar de la O	No cuenta con Delegacion Municipal
113	Ra. Corozal	Lisandro Jimenez Lastra	No cuenta con Delegacion Municipal
114	Ra. Corregidora Ortiz 1ª Sección	Rosario Fernando Flores Leon	No cuenta con Delegacion Municipal
115	Ra. Corregidora Ortiz 2ª Sección	Lazaro Osorio Flores	No cuenta con Delegacion Municipal
116	Ra. Corregidora Ortiz 3ª Sección	Jose del Carmen Ventura de la Cruz	No cuenta con Delegacion Municipal
117	Ra. Corregidora Ortiz 4ª Sección	Omar Palomera Quintana	No cuenta con Delegacion Municipal
118	Ra. Corregidora Ortiz 5ª Sección	Jorge Izquierdo Sanchez	No cuenta con Delegacion Municipal
119	Ra. El Bajío (La Cruz)	Roman Ruiz Diaz	No cuenta con Delegacion Municipal
120	Ra. Emiliano Zapata	Maria Antonia Gonzalez Palma	No cuenta con Delegacion Municipal
121	Ra. El Espino	Alcibiades Contreras Lopez	No cuenta con Delegacion Municipal
122	Ra. Estancia (Ts)	Mateo Damian Magaña	No cuenta con Delegacion Municipal
123	Ra. Estancia Vieja 1ª Sección	Andres Jimenez Nuñez	No cuenta con Delegacion Municipal
124	Ra. Estancia Vieja 2ª Sección	Roberto Cruz Mollinedo	No cuenta con Delegacion Municipal
125	Ra. Estanzuela 1ª Sección	Maria de los Santos Perez Morales	No cuenta con Delegacion Municipal

#	LOCALIDAD	DELEGADO MUNICIPAL	UBICACIÓN DE LA DELEGACION
126	Ra. Estanzuela 2ª Sección	Inocente Ceferino Perez	No cuenta con Delegacion Municipal
127	Ra. González 1ª (Sector Punta Brava)	Micaela Jeronimo Oliva	No cuenta con Delegacion Municipal
128	Ra. González 1ª Sección	Juan Antonio Bautista Iglesias	No cuenta con Delegacion Municipal
129	Ra. González 2ª Sección	Luis Angel Leon de la Cruz	No cuenta con Delegacion Municipal
130	Ra. González 3ª Sección	Keyt Lopez de la O	entrada el sector alejo a orillas de la carretera federal a lado de la bascula o enfrente de arenal pasando el reten
131	Ra. González 4ª Sección	Jesus Manuel Carrasco Suarez	No cuenta con Delegacion Municipal
132	Ra. Guineo 1ª Sección	Martha Alejandra Gomez Gonzalez	No cuenta con Delegacion Municipal
133	Ra. Guineo 2ª Sección	Marisol Robles Vigil	No cuenta con Delegacion Municipal
134	Ra. Huapinol (Parrilla)	Jose del Carmen Valenzuela Santiago	Fracc. Daniel Espinoza Galindo enfrente del parque
135	Ra. Huasteca 1ª Sección	Rodrigo Estrada Priego	Carretera Vhsa - Teapa 24.5 delegacion a lado del centro de salud por la escuela telesecundaria Niños Heroes
136	Ra. Huasteca 2ª Sección	Laura Hernandez Morales	No cuenta con Delegacion Municipal
137	Ra. Hueso De Puerco	Moises Lopez Valencia	No cuenta con Delegacion Municipal
138	Ra. Ismate Y Chilapilla 1ª Sección	Oscar Priego Montero	No cuenta con Delegacion Municipal
139	Ra. Ismate Y Chilapilla 2ª Sección	Juan Luis Garcia Chanona	No cuenta con Delegacion Municipal
140	Ra. Ixtacomitan 1ª Y 3ª Sección	Andres Eligio Sosa Gallegos	No cuenta con Delegacion Municipal

#	LOCALIDAD	DELEGADO MUNICIPAL	UBICACIÓN DE LA DELEGACION
141	Ra. Ixtacomitan 2ª, 4ª Y 5ª Sección	Guadalupe Leon Leon	No cuenta con Delegacion Municipal
142	Ra. Jolochero 1ª Y 2ª Sección (Ts)	Juan Morelos Hernandez	Carretera Principal a lado de la Telesecundaria
143	Ra. La Ceiba (Ts)	Bartolo Hernandez Arias	No cuenta con Delegacion Municipal
144	Ra. La Lima	Lubey Camara Damas	No cuenta con Delegacion Municipal
145	Ra. La Palma	Williams Enrique Perez Jimenez	No cuenta con Delegacion Municipal
146	Ra. Lagartera 1ª Sección (Col. Constitución)	Javier Hipolito Salvador	No cuenta con Delegacion Municipal
147	Ra. Lagartera 1ª Y 2ª Sección	Nidia Ramon Perez	No cuenta con Delegacion Municipal
148	Ra. Lázaro Cárdenas 1ª	Manuel Hernandez Gutierrez	No cuenta con Delegacion Municipal
149	Ra. Lázaro Cárdenas 2ª	arturo hernandez rabanales	No cuenta con Delegacion Municipal
150	Ra. Manga 2ª Sección	Jose Alfredo Villegas Lopez	No cuenta con Delegacion Municipal
151	Ra. Matillas (Sector Cocoyol, Ejido Socialista)	Nicolas Cruz Cruz	No cuenta con Delegacion Municipal
152	Ra. Matillas 4ta Sección	Maria del Carmen Hernandez Molina	No cuenta con Delegacion Municipal
153	Ra. Medellín Y Madero 1ª Sección	Rosa Nila Castro Torres	Calle Principal Ra. Medellin y Madero 1ra. Seccion por el parque y la iglesia la lupita
154	Ra. Medellín Y Madero 2ª Sección	Rutilio Castro Vicuña	No cuenta con Delegacion Municipal
155	Ra. Medellín Y Madero 3ª Sección	Jazmin Hernandez Garcia	No cuenta con Delegacion Municipal
156	Ra. Medellín Y Madero 4ª Sección	Manuela Chable Jimenez	No cuenta con Delegacion Municipal



#	LOCALIDAD	DELEGADO MUNICIPAL	UBICACIÓN DE LA DELEGACION
157	Ra. Medellín Y Pigua 1ª Y 2ª	Anatalia Jimenez Perez	No cuenta con Delegacion Municipal
158	Ra. Medellín Y Pigua 3ª Y 4ª Sección	Gregorio Carrasco Vasconcelos	No cuenta con Delegacion Municipal
159	Ra. Miraflores 1ª Sección	Adolfo Calcano Suarez	No cuenta con Delegacion Municipal
160	Ra. Miraflores 1ª Sección (Sector Arroyo Grande)	Martha Leonor Priego Calcaneo	No cuenta con Delegacion Municipal
161	Ra. Miraflores 2ª Sección	Gabriela Victoria Zurita Arias	No cuenta con Delegacion Municipal
162	Ra. Miraflores 3ª Sección	Angela Masarlego Masarlego	Carretera Mascupana a Ismate Carretera principal enfrente a un deposito de cerveza enfrente casa azul
163	Ra. Miramar (Ts)	Minerva Guadalupe Gonzalez Ramirez	No cuenta con Delegacion Municipal
164	Ra. Pablo L. Sidar	Pedro Ruiz Palavicini	No cuenta con Delegacion Municipal
165	Ra. Pajonal	Mauricio de la Cruz Magaña	No cuenta con Delegacion Municipal
166	Ra. Paso Real De La Victoria	Martha Elena Garcia Ramos	No cuenta con Delegacion Municipal
167	Ra. Plátano Y Cacao 1a Sección	Victor Manuel Martinez Sanchez	No cuenta con Delegacion Municipal
168	Ra. Plátano Y Cacao 2ª Sección	Nury Arias Ulin	No cuenta con Delegacion Municipal
169	Ra. Plátano Y Cacao 3ª Sección	Vinicio de Dios Izquierdo	No cuenta con Delegacion Municipal
170	Ra. Plátano Y Cacao 4ª Sección	Damaris Zapata Calix	Carretera Villahermosa Cardenas pasando el cedis de walmart en la entrada hay un panteon
171	Ra. Plutarco Elias Calles 3ª Sección Y Col. Providencia	Marcos Sanchez Vasconcelos	No cuenta con Delegacion Municipal
172	Ra. Rio Tinto 1ª Sección	Maribel Ayora Leon	No cuenta con Delegacion Municipal



#	LOCALIDAD	DELEGADO MUNICIPAL	UBICACIÓN DE LA DELEGACION
173	Ra. Rio Tinto 2ª Sección	Jaquelln Cuevas Garcia	No cuenta con Delegacion Municipal
174	Ra. Rio Tinto 3ª Sección	Jesus Manuel Lopez Leon	No cuenta con Delegacion Municipal
175	Ra. Rio Viejo 1ª Sección	Raul Cadena Gonzalez	No cuenta con Delegacion Municipal
176	Ra. Rio Viejo 2ª Sección	Filemon Gregorio Soto	No cuenta con Delegacion Municipal
177	Ra. Rio Viejo 3ª Sección	Andres Marcial Hernandez	No cuenta con Delegacion Municipal
178	Ra. Rivera De Las Raíces	Cesar Rojas Gomez	No cuenta con Delegacion Municipal
179	Ra. Santa Catalina	Feliciano Ceferino Soberano	No cuenta con Delegacion Municipal
180	Ra. Tierra Amarilla 1ª Y 2ª Sección	David de la Cruz Leon	No cuenta con Delegacion Municipal
181	Ra. Tocoal (Ts)	Isael Velazquez Velazquez	Calle los Pinos s/n esquina con Venustiano Carranza
182	Ra. Torno Largo 1ª Sección	Petrona Sosa de la Cruz	No cuenta con Delegacion Municipal
183	Ra. Torno Largo 2ª Sección	Martha Elena Castillo Perez	No cuenta con Delegacion Municipal
184	Ra. Torno Largo 3ª Sección	Rosario Reyes Jimenez	No cuenta con Delegacion Municipal
185	Ra. Tumbulushal	Daniel Velazquez Falcon	No cuenta con Delegacion Municipal
186	Ra. La Vuelta (Ejido La Jagua)	Denis Pascual Mazariego Molina	No cuenta con Delegacion Municipal
187	Ra. Zapotal	Hector Morales Hernandez	No cuenta con Delegacion Municipal
188	Villa Luis Gil Pérez	Pedro Arcos Hernandez	No cuenta con Delegacion Municipal

#	LOCALIDAD	DELEGADO MUNICIPAL	UBICACIÓN DE LA DELEGACION
189	Villa Macultepec	Martin Pereyra Ramirez	Calle Idelfonso Evia s/n Villa Macultepec
190	Villa Ocuilzapotlán	Genaro Hernandez Mendez	No cuenta con Delegacion Municipal
191	Villa Parrilla	Hector Martin Perez	edificio a lado del panteon a lado del centro de salud
192	Villa Playas Del Rosario (Subteniente García)	Martin Alfonso Colorado Cruz	C. General Plutarco Elias Calles
193	Villa Pueblo Nuevo De Las Raices	Guadalupe Mayo Reyes	Calle General Porfirio Diaz
194	Villa Tamulté De Las Sabanas	Prof. Emilio Vazquez Garcia	Villa Tamulté De Las Sabanas



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
 H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 COORDINACIÓN DE
 DELEGADOS